

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 20-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 15 de mayo del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: la señora Concejala: Bertha Marisol Tanguila Bermeo: Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 006-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Centro de Abastecimiento y Comercialización del Cantón Loreto. 5.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto denominado "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XIV FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA 2024". 6.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, justifica su inasistencia con memorando N° GADMCL-C-2024-0194-M-GD, por delegación a la Rendición de Cuentas del Gobierno Provincial de Orellana. Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente. Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, solicita se justifique su inasistencia con memorando N° GADMCL-C-2024-0192-M-GD, por realizar gestiones en la ciudad de Ambato. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señora y señores Concejales, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y saludando a la población que nos sigue a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H16, diez horas con diez y seis minutos. Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señora Concejala y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra el Concejales Leonardo Puraquilla y manifiesta: existe la necesidad de agilizar el tratamiento de la Ordenanza del Centro de Abastos del cantón del Cantón Loreto, por lo tanto propongo incluir en el orden del día. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. *Concejales Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Artículo uno.- Incluir en el orden del día como numeral 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Centro de Abastecimiento y Comercialización del Cantón Loreto. Interviene el Alcalde y manifiesta que se encuentra*

SECRETARIA GENERAL

presentado el proyecto para la cuarta feria y para organizar con tiempo suficiente, solicito incluir en el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. *Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir en el orden del día como numeral 5.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto denominado "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XIV FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA 2024". Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. *Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo tres. Aprobar el orden del día con las modificaciones antes resueltas.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **2.- Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta. Acatando lo dispuesto se procede con el tratamiento del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 08 de mayo del año 2024. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: consta todo lo tratado en la sesión, no teniendo ninguna observación propongo aprobar. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. *Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, voto salvado: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N°19-2024, de sesión ordinaria efectuada el 08 de mayo del año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*": Se procede. **3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 006-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los trasposos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta que por necesidad institucional se procedió con los trasposos dentro de los mismos programas para asignar recursos para repuestos y accesorios, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 006-A-GADML-2024, la misma que ha sido enviada en el expediente de la convocatoria. Concluido el informe y por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 258 del

SECRETARIA GENERAL

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 006-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite correspondiente para lo que corresponda. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día: Se procede.* **4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Centro de Abastecimiento y Comercialización del Cantón Loreto.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría se dé lectura al memorando de presentación y el informe respectivo. Se acata la disposición y se procede con la lectura del memorando N° GADMCL-C-2024-0193-M-GD, de fecha 14 de mayo del año 2024 y lo relevante del Informe de la Comisión de Legislación N° 006-CL-GADML-2024. Concluida la Lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Referente a la Ordenanza en tratamiento, dentro de la Comisión se ha mantenido varias reuniones conjuntamente con la parte técnica y jurídica, además se ha socializado con los actores involucrados en los procedimientos de la administración del centro de abastos, se considera que está consensuada y por otra parte la Comisión tendrá más tiempo para cumplir el procedimiento y definir la ordenanza para aprobarse en segunda instancia. Con lo expuesto solicito que el Procurador Síndico nos oriente de manera legal.* Bajo la autorización, interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y manifiesta: *En las reuniones que se ha mantenido se ha realizado un completo análisis y se ha definido el marco jurídico de la ordenanza, además se ha socializado con los actores directos que son los dirigentes y socios del centro de abastos, sin embargo para que se amplíe el análisis, se recomienda que se remita a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal quienes cumplirán el procedimiento correspondiente y presentaran el informe para tratamiento en segunda y definitiva instancia, es importante resaltar la buena gestión que ha realizado la Comisión ante varios organismos como AME y el mismo SERCOP para definir una normativa, que cumpla todo el procedimiento de Ley, ya que como institución tenemos la obligación de observar todo lo que está en la Constitución y la Ley.* Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *Primero una consulta referente al plazo para arriendo de los locales.* El Procurador Síndico, responde que se sustenta en la Ley de Inquilinato que establece mínimo dos años. Retoma la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: *Se verifica que la Comisión ha realizado un arduo trabajo por lo tanto me permito mocionar que se apruebe en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Centro de Abastecimiento y Comercialización del Cantón Loreto y se remita a la Comisión de Legislación para que cumplan el procedimiento respectivo y presenten el informe para tratamiento en segunda instancia.* Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor. Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DEL CANTON LORETO. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión

SECRETARIA GENERAL

de Legislación del Concejo Municipal, para que cumplan con el procedimiento, análisis respectivo y presenten el informe que servirá de sustento en el tratamiento de segunda y definitiva instancia. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General, el procedimiento correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día: Se procede.* **5.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto denominado "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XIV FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA 2024"**. Para tratamiento del presente numeral el Alcalde dispone al Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y saberes Ancestrales, realice la exposición del Proyecto de la XIV Feria Gastronómica Cultural y Turística Loreto 2024, para la Promoción y Difusión de la Cultura, Arte, Gastronomía Deporte y Turismo del Cantón Loreto, ingresado con memorando N° GADMCL-DGCTN-2024-0531-M-GD, de fecha 13 de mayo del año 2024, suscrito por el Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y saberes Ancestrales de la Institución Municipal, el funcionario cumplió con una amplia explicación de la programación, conjuntamente con el Coordinador de Turismo Ing. Leonel Mosquera, en el transcurso de la exposición fueron definiendo algunas programaciones, lugares donde se realizaran los eventos. Concluida la exposición y aclaración de inquietudes, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla y expresa: El evento de motocrós es un evento llamativo que atrae gran cantidad de público, por lo tanto a medida de las posibilidades económicas se recomienda organizar. Por otro lado recomiendo que las candidatas representen a las parroquias y si no existe dicha participación incluir de otros sectores u organizaciones. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Me uno a la recomendación del compañero Concejal Leonardo Puraquilla referente a que las candidatas sean representantes de las Parroquias. Interviene el Alcalde y manifiesta que sería importante mantener las mismas comisiones que trabajaron en la feria anterior considerando que adquirieron experiencia y la misma les va permitir desempeñar sus funciones de la mejor manera. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta. Respaldo el criterio del Alcalde de mantener las mismas comisiones. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Referente a la expoferia me permito recomendar que se fortalezca con mayor iluminación, participación de artistas, expositores y que los eventos como los juegos y la pesca se los realice en el mismo sector donde se va realizar la expoferia con la finalidad de brindar mayor entretenimiento a los visitantes y sobre todo dar relevancia a los eventos a cumplirse en el recinto ferial, Con lo expuesto propongo aprobar el proyecto y nombrar a la comisiones acogiendo las propuestas respaldadas, es decir mantener las mismas comisiones establecidas en la feria anterior. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta.* Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 57 literal a) 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y los artículos 3 y 5 de la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica, Cultural y Turística del cantón Loreto, provincia de Orellana, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Artículo Uno.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica, Cultural y Turística del cantón Loreto, aprobar el Proyecto "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XIV FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA 2024" con el presupuesto de 130.800 dólares americanos más IVA, de acuerdo al proyecto presentado por la Dirección Cultura, Turismo y Nacionalidades del

SECRETARIA GENERAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, mediante memorando N° GADMCL-DGCTN-2024-0531-M-GD. **Artículo dos.-** Conformar las Comisiones Ocasionales del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, manteniendo las mismas designaciones efectuadas en la feria anterior con la finalidad de fortalecer la organización, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DEPORTIVA

Coordinadora: Sra. Doris Lorena Urapari Encalada.

COMISIÓN DE EXPOFERIA

Coordinador: Prof. Héctor Ashanga Shiguango.

COMISIÓN CULTURAL

Coordinador: Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua.

COMISIÓN CÍVICA

Coordinadora: Lic. Adela Magali Pacheco Borja.

COMISIÓN SOCIAL

Coordinadora: Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo.

Artículo tres.- Disponer al Secretario General se remita a las diferentes dependencias para que ejecuten cuanto procedimiento sea necesario para estricto cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. **6.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señora Concejala y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H08 doce horas con ocho minutos de este miércoles 15 de mayo del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

